



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 39-2022-A-MDSS

000367

San Sebastián, 25 de enero de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: Memorandum N° 008-2022-A-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

**Que**, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas";

**Que**, el numeral 20 del artículo 20 del dispositivo legal antes indicado establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

**Que**, siendo atribución del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, y teniendo que realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, en mérito al Informe N° 026-GP-MDSS-2022/SHVQ, para realizar seguimiento en los sectores de PMI-MVCS y MINAGRI, con el fin de dar seguimiento y darle celeridad para el financiamiento de los proyectos con CUI: 2334144, 2456971, 2511767, 2453657 y 2470810, los días miércoles 25 al jueves 27 de enero de 2022; y considerando que mediante Resolución de Alcaldía N° 542-2021-A-MDSS se delegó funciones administrativas al Gerente Municipal de esta Entidad Edil, corresponde entonces delegar las atribuciones políticas a un regidor hábil, el cual involucre la totalidad de las funciones políticas de Despacho de Alcaldía que no pueda ejercer al estar en comisión de servicios fuera del ámbito territorial del distrito;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, los días miércoles 26 al jueves 27 de enero de 2022, por ausencia del Titular de esta Entidad al tener que realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, en mérito al Informe N° 026-GP-MDSS-2022/SHVQ, para realizar seguimiento en los sectores de PMI-MVCS y MINAGRI, con el fin de dar seguimiento y darle celeridad para el financiamiento de los proyectos con CUI: 2334144, 2456971, 2511767, 2453657 y 2470810.

**ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR** al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** el contenido de la presente resolución al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, encargando del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Administración, se sirvan realizar los trámites administrativos que corresponda a fin de garantizar el trámite administrativo para la comisión de servicios.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
OTS  
Fiscalía  
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
Mario Teodoro Loiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
  
Abog. Mirjana Rosa Canal Vargas  
SECRETARIA GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 39-2021-A-MDSS 000366

San Sebastián, 25 de enero de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: Memorandum N° 008-2022-A-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

**Que**, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas";

**Que**, el numeral 20 del artículo 20 del dispositivo legal antes indicado establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

**Que**, siendo atribución del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, y teniendo que realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, en mérito al Informe N° 026-GP-MDSS-2022/SHVQ, para realizar seguimiento en los sectores de PMI-MVCS y MINAGRI, con el fin de dar seguimiento y darle celeridad para el financiamiento de los proyectos con CUI: 2334144, 2456971, 2511767, 2453657 y 2470810, los días miércoles 25 al jueves 27 de enero de 2022; y considerando que mediante Resolución de Alcaldía N° 542-2021-A-MDSS se delegó funciones administrativas al Gerente Municipal de esta Entidad Edil, corresponde entonces delegar las atribuciones políticas a un regidor hábil, el cual involucra la totalidad de las funciones políticas de Despacho de Alcaldía que no pueda ejercer al estar en comisión de servicios fuera del ámbito territorial del distrito;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, los días miércoles 26 al jueves 27 de enero de 2022, por ausencia del Titular de esta Entidad al tener que realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, en mérito al Informe N° 026-GP-MDSS-2022/SHVQ, para realizar seguimiento en los sectores de PMI-MVCS y MINAGRI, con el fin de dar seguimiento y darle celeridad para el financiamiento de los proyectos con CUI: 2334144, 2456971, 2511767, 2453657 y 2470810.

**ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR** al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** el contenido de la presente resolución al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, encargando del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Administración, se sirvan realizar los trámites administrativos que corresponda a fin de garantizar el trámite administrativo para la comisión de servicios.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
OTSI  
Fiscalizado  
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
Mario Teófilo Loaiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
  
Abog. Miriana Rosa Canal Vargas  
SECRETARIA GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





GESTIÓN 2019-2022

# Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIÁN



*Sanqoykipi T'ikarün*

MEMORANDUM N°- 008 - 2022-A-MDSS.

DE : Mario Teófilo Loaiza Moriano.  
- Alcalde de la M.D.S.S.

A la : - Abogada Miriana Rosa Canal Vargas  
Secretaria General MDSS.

C.C. : - Lic. Juan Pablo Luza Sikuy.  
Gerente Municipal MDSS.

ASUNTO : Delega encarga tura, por viaje en Comisión de Servicios.

FECHA : San Sebastián, 25 de Enero del 2022.



En atención al presente sírvase usted, faccionar la resolución que delega la encargatura del Despacho de Alcaldía al señor REGIDOR: **ANGEL GUZMAN SALAZAR**, para que asuma dicho cargo, con todos los derechos, deberes y responsabilidades que el caso amerita, por motivos de mi viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima., conforme al memorándum N° 006-2022-A-MDSS. Debiendo asumir dicha encargatura el señor Regidor designado los días **MIÉRCOLES 26 AL JUEVES 27 DE ENERO del año en curso.**

Lo que se le comunica para su cumplimiento, agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
SAN SEBASTIAN  
[Signature]  
Mario Teófilo Loaiza Moriano  
ALCALDE

*Ingreso al cuaderno*

Municipalidad Distrital de  
**SAN SEBASTIÁN**

*Sonqoykipi T'ikarin*

**CARGO**

MEMORANDUM N°- 006-2022-A-MDSS.

DE : Mario Teófilo Loaiza Moriano.  
- Alcalde de la M.D.S.S.

A la : - Abg. Miriana Rosa Canal Vargas  
Secretaria General MDSS.

Al : - CPC. Alexander Moreano Amaut.  
Gerente de Administración MDSS.

C.C. : - Licenciado Juan Pablo Luza Sikuy  
Gerente Municipal MDSS.

ASUNTO : **COMUNICA VIAJE EN COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LIMA.**


FECHA : San Sebastián, 24 de Enero del 2022.



En atención al presente, se sirva tramitar mis PASAJES Y VIATICOS, para mi viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, conforme al informe N° 026-GP-MDSS-2022/SHVQ, para realizar seguimiento en los sectores de PMI-MVCS Y MINAGRI, con el fin de dar seguimiento y darle celeridad para el financiamiento de los proyectos con CUI: 2334144, 2456971, 2511767, 2453657, Y 2470810., cuyo viaje serán los días MIERCOLES 25 AL JUEVES 27 DE ENERO del 2022.

Lo que se le comunica para su cumplimiento, para lo cual adjunto los ANEXOS debidamente llenados.

ATENTAMENTE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
Mario Teófilo Loaiza Moriano  
ALCALDE

